

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la ciudad de México, Distrito Federal, en la Sala de Consejeros 1 y 2, Planta Baja, Edificio A, del Instituto Nacional Electoral, siendo las 12 horas con 10 minutos del día veintidós de julio de dos mil quince, se celebró la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de 2015 de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Consejeros Electorales:

Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.
Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera.
Dr. Ciro Murayama Rendón.
Dr. Benito Nacif Hernández.

Representantes del Poder Legislativo en el Consejo General:

Lic. Víctor Enrique Arreola Villaseñor, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Rafael Ortiz Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Lic. Lilyana Barajas Rivas, de Movimiento Ciudadano (MC).
Lic. Francisco Mancilla Martínez, de Nueva Alianza (NA).

Representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Guillermo Ayala Rivera, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Jesús Justo López Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
Dra. Leticia Amezcua Fierros, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
Lic. Rubén Fuentes Luz, de Nueva Alianza (NA).
Lic. Julio Alejandro Esparza Bonales, del Partido Humanista (PH).
Mtra. Denisse Karem Silva Gallardo, de Encuentro Social (ES).

Secretario Técnico:

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

A su vez, se contó con la presencia de los siguientes invitados:

Consejeros Electorales:

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

Funcionarios de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores:

Ing. Miguel Ángel Rojano López, Director de Cartografía Electoral.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación de la propuesta para modificar la ubicación de la Cabecera correspondiente a la demarcación territorial del Distrito 09 en el estado de Durango.
3. Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por los que se aprueban los catálogos de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de las entidades federativas como insumo para la generación de los escenarios de Distritación.

- 3.1. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el catálogo de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de la entidad federativa de Nayarit, como insumo para la generación de los escenarios de Distritación.
- 3.2. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el catálogo de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de la entidad federativa de Coahuila, como insumo para la generación de los escenarios de Distritación.
- 3.3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el catálogo de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de la entidad federativa de Quintana Roo, como insumo para la generación de los escenarios de Distritación.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral, respecto de los límites territoriales entre los municipios de Chihuahua, Aquiles Serdán y Aldama, en el estado de Chihuahua.
5. Relación de solicitudes y compromisos de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Dio inicio a la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, y registró la asistencia de los Consejeros Electorales, representantes del Poder Legislativo en el Consejo General, representantes de los Partidos Políticos y del Secretario Técnico.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Verificó que en términos del artículo 19 del Reglamento de sesiones de las Comisiones del Consejo General existiera el quórum necesario para sesionar.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: En virtud de que se contaba con el quórum para sesionar, declaró legalmente instalada la sesión y puso a consideración de los integrantes de la Comisión, el orden del día que fue previamente circulado.

Al no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación el proyecto de orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a la Consejera y Consejeros Electorales, la aprobación del orden del día para esta sesión, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	Acuerdo 01SE: 22/07/2015 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de 2015.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Dr. Benito Nacif Hernández.

2. Presentación de la propuesta para modificar la ubicación de la Cabecera correspondiente a la demarcación territorial del Distrito 09 en el estado de Durango.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración de los integrantes la propuesta para modificar la ubicación de la Cabecera correspondiente a la demarcación territorial del Distrito 09 en el estado de Durango.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Sobre este punto el representante del PAN, mencionó que con fecha 17 de junio de 2015, entregó un oficio con su propuesta, en el cual preveía la modificación de la cabecera que se está proponiendo modificar, misma que en su momento fue desestimada por el Comité Técnico y el Registro Federal de Electores

Derivado de lo anterior, solicitó no se tenga ningún tipo de fobia ante las propuestas de los partidos políticos y mejor se tomen en cuenta dichas propuestas en el proceso de Distritación, ya que considera que con el dialogo entre partidos se podrá atender otras diferencias políticas o diferencias en la población o en los estados.

Por último señaló que al parecer se considera la propuesta, porque se hizo en la Comisión Local de Vigilancia, pero no se consideró porque se hizo en la Comisión Nacional de Vigilancia.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Mencionó que efectivamente el PAN, realizó una propuesta para la cabecera que se somete el día de hoy a consideración, asimismo señaló que también hubo otras propuestas, donde una de ellas tenía mayor respaldo de la Comisión Local de Vigilancia del Organismo Público Local del Estado de Durango, por lo que fue la que se valoró y recomendó ya que tenía un mayor respaldo de quienes habían participado en los ejercicios de Distritación.

Además aclaró que nunca ha existido ninguna política de exclusión, ni ninguna fobia, ya que el trabajo que se ha realizado ha sido bajo la participación y conocimiento de todos los involucrados, desde la generación del primer escenario hasta el final.

También, refirió que los comentarios que realizó el representante del PAN, se tomaran en cuenta para poder hacer algunas valoraciones con mayor amplitud previas a su aprobación.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: En uso de la palabra, señaló la importancia de la participación del PAN y de lo acertado de su propuesta, misma que se está reconociendo en el presente punto del orden del día, con el cambio de cabecera de Bermejillo a Mapimí

Por otra parte, mencionó que hay varias instancias para ir corrigiendo todo este tipo de situaciones, asimismo felicitó al Comité por la sensibilidad mostrada para realizar dicha modificación.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Expresó que estaba de acuerdo con el proyecto que pusieron a consideración debido a la petición del Instituto Electoral de Durango, sobre la modificación de la ubicación de la cabecera correspondiente a la demarcación territorial del Distrito 09, del Estado de Durango.

Por otra parte, señaló que dicho cambio no implica que cambie la conformación del Distrito, mismo que ya fue aprobado por el Consejo General, ni los municipios que lo integran, simplemente es el cambio de la cabecera, misma que está totalmente justificada.

Además hizo referencia que para los futuros acuerdos relacionados con la Distritación, es importante se continúe con la participación inclusiva con todos los actores, por lo cual realizó un reconocimiento al trabajo que han realizado los partidos Políticos, a pesar de que muchas veces no se puedan poner de acuerdo hacer el esfuerzo para apoyar la Distritación.

Asimismo, reconoció el trabajo técnico impecable que ha realizado la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores junto con la participación de los Partidos Políticos, con el objeto de buscar el mejor escenario y así obtener una adecuada Distritación para cada entidad.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Al no existir más intervenciones, dio por presentada la propuesta para modificar la ubicación de la Cabecera correspondiente a la demarcación territorial del Distrito 09 en el estado de Durango y solicitó al Secretario Técnico que diera cuenta del siguiente punto del orden del día.

3. Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por los que se aprueban los catálogos de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de las entidades federativas como insumo para la generación de los escenarios de Distritación

- 3.1. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el catálogo de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de la entidad federativa de Nayarit, como insumo para la generación de los escenarios de Distritación.
- 3.2. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el catálogo de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de la entidad federativa de Coahuila, como insumo para la generación de los escenarios de Distritación.
- 3.3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el catálogo de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de la entidad federativa de Quintana Roo, como insumo para la generación de los escenarios de Distritación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Informó que en dos de los tres Proyectos de Acuerdos, se efectuó una actualización del marco geográfico electoral, respecto a la modificación de límites territoriales entre los municipios de Arteaga y Ramos Arizpe en el estado de Coahuila, así como la creación de los municipios de Tulum y Bacalar en el estado de Quintana Roo a partir de los decretos de las legislaturas estatales y los insumos cartográficos provenientes del marco geoestadístico del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto

Nacional Electoral, por los que se aprueban los catálogos de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de las entidades federativas de Nayarit, Coahuila y Quintana Roo, como insumo para la generación de los escenarios de Distritación

Al no existir ninguna intervención, solicitó al Secretario Técnico que procediera a tomar la votación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a la Consejera y Consejeros Electorales, la aprobación de los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por los que se aprueban los catálogos de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de las entidades federativas de Nayarit, Coahuila y Quintana Roo, como insumo para la generación de los escenarios de Distritación, mismos que fueron aprobados por unanimidad.

ACUERDO	<p>Acuerdo 02SE: 22/07/2015 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por los que se aprueban los catálogos de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de las entidades federativas de Nayarit, Coahuila y Quintana Roo, como insumo para la generación de los escenarios de Distritación.</p>
SENTIDO DEL VOTO	<p>Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Dr. Benito Nacif Hernández.</p>

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral, respecto de los límites territoriales entre los municipios de Chihuahua, Aquiles Serdán y Aldama, en el estado de Chihuahua.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración de los integrantes el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral, respecto de los límites territoriales entre los municipios de Chihuahua, Aquiles Serdán y Aldama, en el estado de Chihuahua.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Mencionó que el pasado 18 de junio del presente año el PAN recomendó a esta Comisión previó a su aprobación se revisarán los límites de Chihuahua, Aldama y Aquiles Serdán, debido a un decreto del Congreso del Estado publicado en el periódico oficial en noviembre del 2000, en lo cual señalaban nuevos límites para los tres municipios antes señalados.

Asimismo, señaló que se pidió se revisara el limite geoestadístico municipal del INEGI y el limite geoelectoral del Instituto Nacional Electoral, para considerar el marco geoestadístico del INEGI 2010 de acuerdo al decreto. No obstante esta prevención se sometió a consideración del Consejo General el pasado 24 de junio y así lo aprobó.

Por otra parte, manifestó que en la presente sesión pusieron a consideración una modificación en cumplimiento al artículo 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se señala que es de carácter oficial lo del INEGI y por lo tanto su cumplimiento es obligatorio por parte del INE.

Derivado de lo anterior realizó una reflexión sobre si es posible poner a consideración algo que están obligados a acatar de acuerdo a la Constitución.

Por último, señaló que se están realizando una Redistribución, y que es un tema serio donde se está diseñando el equilibrio de poderes de las entidades federativas.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Informó que la observación realizada por el representante del PAN es correcta, por ello el área de cartografía de la Dirección Ejecutiva del Registro Nacional de Electores con apoyo de la Secretaría Técnica Normativa, llevaron a cabo los análisis respectivos para poder hacer el impacto de estos tres ajustes, mismos que de aprobarse nos darían una demarcación actualizada en el caso de Chihuahua.

Asimismo, manifestó que en el pasado foro de Distritación que se llevó a cabo con diferentes actores, los Consejeros que nos acompañaron hicieron mención de dichos ajustes en el marco geográfico, por lo cual se realizará la generación del primer escenario posterior a que el Consejo General apruebe dicha adecuación en los límites territoriales de estos tres municipios.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Mencionó que de conformidad a la Ley, el INEGI es el encargado de todo lo relacionado con la cuestión geográfica y bajo ese esquema se ha estado trabajando, por lo cual preguntó cuáles son las diferencias en nomenclatura con respecto al INEGI y si todavía existen algunas diferencias en cuanto a límites con el INEGI.

Ing. Miguel Ángel Rojano López, Director de Cartografía Electoral: En uso de la palabra señaló que todavía hay algunos estados con situaciones pendientes, debido a que antes de entrar a este nuevo ciclo de Distritación, solo se tenía una cartografía federal con una premisa, la de cambios de límites municipales derivado de la evidencia de un documento emitido por la legislatura respectiva, y ahora en lo que se trabaja es en tener criterios más abiertos donde se contemplen las sentencias de la corte o una delimitación aplicada por el INEGI en los eventos censales.

Asimismo, informó que en este momento estarían agotando todas las entidades que tenían previstas para Distritación del presente año en cuanto a límites, pero que aún quedan algunos pendientes para los próximos años, además dio como ejemplo Chiapas, el cual presenta 11 municipios zapatistas desde 1999, y el cual no se había actualizado por estar sujeto a decreto, pero ahora se va a interpretar el dato del INEGI para buscar la aplicación en el marco geoelectoral, para que en el marco de las distritaciones locales puedan reconocer esos nuevos municipios y poderles definir una poligonal sin problemas de certeza.

De la misma manera, explicó que en el caso de Chihuahua, se había detenido el proceso porque afectaba límites distritales federales y ahora con los ajustes que se van a realizar, ya se podrán modificar algunas zonas en las que había menos de 100 electores y donde no se podían crear secciones electorales.

Y con el resto de las entidades, únicamente se va a circunscribir aquellos municipios que no habíamos podido representar por falta de certeza en la cartografía.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI: Preguntó cómo habían solucionado el problema de Tulum y Bacalar, ya que para estos municipios había decretos que tenían ambigüedad, pero hasta el momento no se ha entregado ninguna información de cómo dieron solución a dichos municipios.

Por otra parte señaló que el INEGI está a cargo de la cartografía y su base Constitucional es el artículo 26, mientras que el Instituto tiene a su cargo la cartografía electoral nacional, y su base Constitucional está en el artículo 41; por lo cual ambos están en el mismo nivel, no se puede anteponer una cartografía ante la otra.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Mencionó que a él le hubiera gustado tratar el tema de Quintana Roo que se vio en el punto anterior, ya que se le hizo muy ilógico e irregular que dicho punto se apruebe primero ante esta Comisión y que posteriormente se trate en el Grupo de Trabajo, considerando que lo lógico es que primero sea tratado ante el Grupo de Trabajo y posteriormente ante la Comisión.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Mencionó que el punto que está en discusión es el relacionado con la aprobación del Proyecto de Acuerdo para la aprobación de la modificación de la cartografía electoral, respecto de los límites territoriales del estado de Chihuahua, por lo que sugirió continuar abocados en dicho punto.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Señaló que la pregunta del representante del Partido Revolucionario Institucional, no se refiere específicamente al tema de Quintana Roo, ya que ese tema ya se acordó.

Posteriormente cedió el uso de la voz al ingeniero Miguel Ángel Rojano.

Ing. Miguel Ángel Rojano López, Director de Cartografía Electoral: Comunicó que la información respecto a estos temas se envió a todos los partidos, el martes 21 de julio del presente año a través de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI: Hizo referencia a la pregunta realizada por el Representante del Partido de la Revolución Democrática respecto al manejo de datos de los marcos geográficos, señalando que desde su punto de vista, la cartografía y la geografía están a cargo del Registro Federal de Electores y los datos a cargo del INEGI, pero si se empatan dichos datos habría más certeza al respecto.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a la Consejera y Consejeros Electorales, la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral, respecto de los límites territoriales entre los municipios de Chihuahua, Aquiles Serdán y Aldama, en el estado de Chihuahua, mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	<p>Acuerdo 03SE: 22/07/2015 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral, respecto de los límites territoriales entre los municipios de Chihuahua, Aquiles Serdán y Aldama, en el estado de Chihuahua.</p>
SENTIDO DEL VOTO	<p>Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, y Dr. Ciro Murayama Rendón.</p>

5. Relación de solicitudes y compromisos de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Informó al Presidente que no hubo ningún compromiso.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Una vez agotados los puntos del orden del día, declaró la conclusión de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal del Instituto Nacional Electoral, siendo las 12 horas con 40 minutos del día 22 de julio del 2015.

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ
PRESIDENTE

MTRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL

DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL

DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
SECRETARIO TÉCNICO